

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
ADMINISTRACIÓN: CALLE DE LA LIBERTAD, 18
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

LA ÉPOCA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
MADRID.—Un mes, 2 pesetas; trimestre, 6; semestre, 12; año 24.
PROVINCIALES.—Trimestre, 6 pesetas; semestre, 12; año, 24.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

ELECCIONES MUNICIPALES

Candidatura liberal-conservadora.

El domingo, 12 del corriente, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, se verificarán las elecciones municipales.

Las candidaturas acordadas por el partido liberal-conservador y por el Centro de Defensa social, a las cuales deben dar sus sufragios todos nuestros amigos de Madrid, son las siguientes:

Distrito de la Universidad.—Don Manuel Linares Rivas y Astray.

Distrito del Centro.—Don Francisco Colomer y Clarant.

Distrito de Chamberí.—Don Luis del Arco y Vizmanos, conde de Arcentales.

Distrito del Hospicio.—Don Luis Retortillo y León.

Distrito de Sanavista.—Don Alfonso Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta.

Candidatura del Centro de Defensa social.

Distrito del Congreso.—Don Manuel Carasa y de la Torre.

Distrito del Hospital.—Don Manuel Ochoa y Llano.

TIJERETAS HON DE SER

No habrá manera de que El Imparcial se resuelva a entrar en discusión serena y concreta sobre esos agravios a las izquierdas, de los que se dice que han producido la conjunción republicano-socialista; pero no habrá tampoco manera de que El Imparcial renuncie al recurso de repetir ese abuso contra la realidad de las cosas cada vez que lo necesite para su obra de política personal. Y en efecto: hoy se nos brinda la enésima edición del risible "induldo".

En primer lugar, habrá que examinar eso de la conjunción republicano-socialista, y sobre ello se necesita afirmar dos cosas: la una, que la única resistencia vencida ahora, la única novedad del movimiento, es el allanamiento de Pablo Iglesias a la conjunción, y la otra, que ésta no es tan general como sería menester para que pudiera invocarse, como justificación inequívoca de ella, aquella política de agravios.

En los comienzos del año 1907, mucho antes del proyecto de ley contra el terrorismo y del fusilamiento del revolucionario Ferrer, en los primeros meses de la pasada situación conservadora, un gran número de individuos y representaciones del socialismo madrileño quisieron hacer aquella conjunción con los republicanos, y costó a Pablo Iglesias un gran esfuerzo el impedirlo. Hubo en la asamblea socialista, congregada para discutir el punto, una arduosísima polémica, y al cabo sólo por mayoría, y no por una mayoría muy grande, prevaleció el criterio del leader sobre la iniciativa de los otros elementos. No prueba esto que los supuestos abismos, cubados por aquellos supuestos agravios, no eran tan hondos como se cuentan?

Y los agravios no han debido de ser tan grandes, cuando en algunas poblaciones tan importantes como La Coruña, por ejemplo, la conjunción no ha sido posible, y El Imparcial mismo, en su propio número de hoy, así lo declara.

Como que no ha habido agravios, ni grandes ni chicos! Tiene El Imparcial a mano la manera de anonadarnos, sin necesidad siquiera de nombrarnos. Publique una relación de los hechos concretos del Gobierno que sean tales agravios, y verá cómo frente a eso no cabe argumentación; pero no los citara, a no ser que comience por declarar que es agravio a las izquierdas, cuya conducta justifica, el haber aplicado la ley, exclusivamente la ley, a los deserteros y a los delictos por ellas cometidos contra la Patria y contra las instituciones del país.

Pero mientras no se haga esta declaración, francamente anarquista, o mientras no se nos brinde aquella relación concreta de hechos ciertos, por el Gobierno anterior cometidos en contra de las leyes y de los derechos políticos de los ciudadanos, qué, sino retórica vana, será cuanto El Imparcial diga?

El Sr. Maura ha buscado las fibras más delicadas y sensibles de las democracias radicales, para clavar allí ardientes saetas. ¿Cuáles son esas fibras más delicadas? El antimilitarismo? El antipatriotismo? El ferrocarrilismo? Una palabra? Porque sólo en caso de ser clavado saetas ardientes o no ardientes, pero procedentes de un solo carcax: la ley, y puede El Imparcial citar cuál no tenga esa procedencia.

Porque "dictadura" significa gobernar sin leyes, infringiéndolas o modificándolas arbitrariamente, como está haciendo el Gobierno actual en todo lo que se le pone por delante. Respecto del Gobierno anterior, ¿a que no se cita El Imparcial un solo hecho que no esté completamente dentro de las leyes vigentes en el país?

¿Qué ha de citar! ¡Si todo eso es una burda patraña! Patraña que no nos indigna ya, por tenernos a ellas habituados esos periódicos; pero que en la ocasión presente nos entristece, porque no nos parece síntoma de que los ministros y presidentes un desastre en la jornada de pasado mañana, y ese desastre nos causaría profundamente pena, por la repercusión equivocada que fuera del país le darían los elementos cuya voz tomara el Sr. Moret para penetrar airadamente en el Poder en el pasado Octubre.

Por lo demás, el intento de endosar al partido conservador lo que suceda el domingo, si es desagradable, está de antemano fracasado, no entre los mauristas de profesión o de ocasión, de convicción o de conveniencia, sino entre todos los elementos de la vida pública española, que por deber o por vocación patriótica asisten a la marcha de las cosas. A esos no puede engañarlos El Imparcial, y esos son los que a nuestra conciencia preocupan!

LA ÉPOCA en Barcelona.—Se vende en el kiosco de "La Vanguardia".—Bambú.

EL TRATADO DE COMERCIO CON CUBA

El mantenimiento y desarrollo, en lo posible, del comercio con la isla de Cuba, interesa a España tanto en el orden moral, como en el concepto material.

Allí reside una numerosa colonia española, que mantiene relaciones y profesa afecto a la madre Patria, y es natural que desee conservar el comercio con la misma, para evitar que sean sustituidos en aquel mercado nuestros productos con los de otros países, y con ellos las comunicaciones y la influencia.

España tiene, por su parte, el deber de cooperar eficazmente a la realización de los deseos de aquella colonia, y de impulsar toda relación moral, intelectual y comercial con la hermosa Antilla, porque esa es la obligación de toda madre amorosa, aunque sus hijos se hayan emancipado.

La sola idea de que así perdura y se ensancha el habla castellana por apartadas regiones, bastaría para imponerlos la obligación de conservar y fomentar las relaciones comerciales con América.

Pero, además, en lo que se refiere a la isla de Cuba hay un interés material en mantener el tráfico, porque conviene a nuestros exportadores y se satisfice el gusto de los españoles que allí residen.

En el año 1907, último de que hay datos estadísticos, España exportó productos a la isla de Cuba por valor de 63.399.000 pesetas, y sólo importó de dicha isla por 5.741.000; resultando, por tanto, en la balanza mercantil un saldo a favor nuestro de 57.658.000 pesetas.

Los artículos principales que remitimos a Cuba fueron: tejidos de algodón, por 12 millones de pesetas; vino común, 7.176.000; calzado, 6.677.000; aceite, 3.326.000; conservas de hortalizas y legumbres, 2.144.000; frutas en conserva, dos millones; sardinas, 1.192.000; y alperzotas, Jerez, pimientos, ladrillos, jabón, tules, por más de un millón de pesetas de cada artículo.

En cambio de la Gran Antilla sólo recibimos en dicho año 1907, en partidas de alguna cuantía, tabaco por 2.697.000 pesetas; cacao, por 397.000, y maderas finas, por 360.000 pesetas.

Desde el año 1899, en que nuestra exportación a Cuba fué de 71 millones de pesetas, ha decaído, si bien en estos últimos años se mantiene con poca diferencia. Pero la importación de los productos cubanos en la Península ha sufrido mayor quebranto; pues ascendía a 11 millones de pesetas en el año 1899, y ha quedado reducida a poco más de tres y medio millones, según queda dicho.

En esta situación comercial, el Gobierno cubano presentó a su Parlamento un proyecto de ley reorganizando en un 50 por 100 los derechos arancelarios de las mercancías procedentes de los países que gravan con altos derechos a los tabacos de aquella isla. En este caso se hallan Francia, Alemania y España.

Francia impone al tabaco elaborado de Cuba 50 francos por kilogramo. En España paga 16 pesetas por derecho de regadío, cuando aquella antilla nos pertenece; después se elevó a 39 pesetas, y en la actualidad se exige 40 pesetas por kilo, o sea una quinta parte menos que Francia.

Hay, además, que tener en cuenta que los Estados Unidos disfrutan de un trato de favor para la entrada de sus productos en Cuba, consistente en la rebaja de un 30 a un 40 por 100 de los derechos arancelarios, que exige a los artículos similares de los demás países.

A pesar de ello, España conserva el segundo lugar en la importación, por el perfeccionamiento de nuestros tejidos, por la baratura de la mano de obra en el calzado fino, por que no pueden competir en vinos, aceites y sus derivados, y sobre todo, por la corriente comercial de antiguo establecida, y por el consumo que hacen los trabajadores españoles y comerciantes que allí residen.

Es natural, por consiguiente, que ante la seria amenaza que entraña el proyecto del Gobierno cubano, se hayan dirigido al nuestro los productores españoles, exponiendo la necesidad y urgencia de concertar un tratado de comercio con Cuba, que asegure el tráfico actual y lo desarrolle, aunque para ello se necesite hacer algún sacrificio.

En ese sentido se han expresado el Comité del Trabajo Nacional de Barcelona, en defensa de los tejidos; los centros viticultores, los conservadores de todas clases y los productores de otros artículos, porque es natural que se preocupen de la conservación de aquel mercado, después de la disminución que tuvieron sus pedidos, y de evitar el daño que les amenaza por el proyecto de ley que presentó el Gobierno cubano.

Ha coincidido ese movimiento de nuestros exportadores con la moción que hizo dicho Gobierno, en demanda de que se limitaran rebajas en los derechos arancelarios que España exige a los tabacos, las frutas, el carey, la madera fina y no sabemos si algún artículo más. Desde luego no pide nada para los azúcares, sin duda tanto porque el gran consumo lo hacen los Estados Unidos, como porque es bien sabido que nuestra producción interior supera a las necesidades del consumo, y por tanto, no podemos ni necesitamos importar ese artículo.

Para examinar el problema, el Gobierno, como es sabido, designó una ponencia, compuesta de los ministros de Estado, Hacienda y Fomento, los cuales, a su vez, nombraron una subcomisión, presidida por el Sr. Sitges, formada por los directores de Aduanas y de Agricultura, y el jefe de la sección de Comercio del ministerio de Estado. Dicha subcomisión emitió ya su razonado dictamen a la ponencia de los ministros, y éstos dieron cuenta al Consejo, el cual acordó que se antablase las oportunas negociaciones diplomáticas inmediatamente. Y en el curso inicial de ellas se está, según se ha expuesto en la última reunión celebrada por los consejeros de la Corona.

A nuestro juicio, es indispensable llegar pronto a un arreglo comercial con la isla de Cuba, porque importa a España, por las razones antes apuntadas, conservar aquel importante mercado, y ensancharlo si hay posibilidad de conseguirlo, aunque para ello haya que hacer algún sacrificio.

De las peticiones hechas por el Gobierno cubano, la única que ofrece alguna dificultad, y que exige estudio, es la relativa a los derechos y consumo de su tabaco, porque afecta a una de las rentas más sancoadas que tiene el Erario español. Y sin embargo, la defensa de la exportación de los productos de la agricultura y de la industria bien merece que se haga algún sacrificio aceptable.

No es necesario, como alguien ha dicho erróneamente, rescindir el contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos, ni tampoco puede resolverse el problema aplicando la segunda columna del arancel, porque para la importación del tabaco habano no hay más que un solo derecho establecido, y la fijación del mismo corresponde al Estado, que es a quien interesa en primer término la renta.

Aun contando con el desarrollo natural que por la rebaja de derechos alcanzaría la importación de esa clase de tabaco, se ha calculado por algunos que el ingreso que se podría perder no llegaría a un millón de pesetas, y como, dada la escala de participación de los beneficios de la renta, según las recaudaciones actuales, corresponde a la Hacienda el 38 por 100, y a la Compañía Arrendataria sólo el 5 por 100, resultaría que el Tesoro perdería 350.000 pesetas, y la Compañía nada más que 50.000.

Hay quien cree que con la reducción de derechos se elevaría de tal modo la entrada del tabaco habano, y disminuiría en tan grande escala el contrabando que se hace, que los ingresos se re-

sentirían en mucho menos del millón calculado.

Parece que hay un punto oscuro en la pretensión de Cuba, que es el relativo al tabaco en rama y picado, sobre el cual será preciso hacer algunos esclarecimientos, porque aun cuando es de menor cuantía que el tabaco torcido o elaborado, ofrece mayor dificultad; porque dado su alto precio, perjudicia a la venta el mayor consumo en las mezclas, y si pretendiendo de ellas, al venderse sin mezclar se rebajaba el precio, también se resentirían las ventas de las demás labores llamadas peninsulares.

Pero esto, repetimos, es asunto a estudiar y a resolver de un modo armónico para todos los intereses, sin que constituya una dificultad insuperable, a nuestro juicio.

Las otras rebajas que se pide para las maderas finas, frutos coloniales (entre los cuales no figura el café, porque no se exporta de Cuba) y el carey, aunque representan un beneficio positivo para dicho país, como tal hay que tenerlo en cuenta, no perjudican a nuestra producción, y no debe haber inconveniente en acceder en ellas.

Por lo que nos ofrece el Gobierno de Cuba en compensación a esos beneficios que nos pide? Porque no sabemos que hasta ahora haya ofrecido alguna ventaja, ya que no parece suficiente la de no recargar los derechos actuales de su arancel, y hay que tener en cuenta el trato de privilegio que disfrutaban los Estados Unidos.

Cierto que tiene que respetar el Gobierno de Cuba, pero por eso mismo, y ya que inceda a ella absorber la mayor parte del comercio, hay que obtener alguna concesión también para los artículos de que aquí se remiten a la isla, tanto en los derechos que exige, como en los procedimientos que les aplica antes de que puedan darse al consumo.

Y esos extremos es de suponer que los habrá estudiado cuidadosamente nuestro Gobierno, para reclamar lo que sea razonable y conveniente al interés de la producción agrícola y de la industria fabril.

En el actual estado de las negociaciones, consideramos prudente no precisar más las ideas apuntadas, para no crear la menor dificultad en aquellas limitaciones y insistir lo que entendemos que es de interés general.

Pero no creemos faltar a la prudencia impuesta haciendo otras dos indicaciones.

Relácese la una al inadmisibles doble sistema de análisis, a que se someten los vinos en Cuba. Uno en la Aduana de Legadía, y otro a la entrada en la Habana, o en las demás poblaciones de la isla. Con ese procedimiento doble y ajeno a distintos criterios, resulta a veces que el vino admitido como legítimo en las Aduanas, después de pagados los derechos arancelarios, es rechazado, o puede serlo, para el consumo en las poblaciones, por disposiciones municipales.

Y cuando así acontece, resulta que no sólo se origina un perjuicio considerable a nuestros viticultores y exportadores, rechazándose el artículo remitido como bueno, sino lo que es peor todavía; que es desechado, después de haberlo admitido y de haberse pagado los derechos de arancel, que no se devuelven, con lo cual pierden aquéllos la mercancía y el importe de lo satisfecho a la República cubana.

Esto es tan perjudicial y notoriamente injusto, que no puede tolerarse, por lo que se impone la necesidad de que en el nuevo tratado que se elabora se determine que sólo se sujetarán los vinos a un análisis antes de exigirse los derechos de Aduanas, y precisando las condiciones o componentes que han de contener para ser admitidos, a fin de que no quede al arbitrio de las Aduanas, y menos de los Municipios, el recibirlas o rechazarlas, y sepan los exportadores a qué atenerse de un modo cierto y positivo.

La otra observación se dirige a los exportadores de vinos caldos. En Cuba se pagan los derechos de los vinos por volumen, y no por grado alcohólico, y aunque para el transporte por mar y su conservación en clima cálido se necesita que tengan mayor fuerza alcohólica, no les conviene abusar en los encabezamientos, porque esto ha desprestigiado nuestros vinos en algunos países, y les ha hecho sujetar a los impuestos suplementarios de alcoholes, y por que, además, perjudica a los mismos viticultores, toda vez que siendo nuestros caldos ricos en calor, si se hallan alcoholizados con exceso se prestan a que con la operación del coupage, esto es, agüandolos, se aumente la cantidad del líquido por los almacenistas o detallistas, y con un hectolitro que compren, venden hectolitro y medio, por ejemplo, de cuyo caso se ahorran de comprar una tercera parte de zumo de uva, y nuestros viticultores dejan de vender esa tercera parte.

En resumen: conviene activar las negociaciones para hacer un buen tratado de comercio con Cuba, y tanto el Gobierno como los exportadores deben procurar que se sostenga y desarrolle nuestra exportación a la Gran Antilla.

QUESTIÓN DE ELECCIÓN DOS SISTEMAS

(DE NUESTRO REDACTOR-CORRESPONSAL)

PARIS 7 de Diciembre.

Hablamos del disparatado dramón La muerte de Ferrer, que según parece se ha representado en París, en un teatro de ese orden, en un teatro de barrio, y empezamos por decir que hace días no se representa, y que cuando se representó, pasó poco menos que inadvertido.

No es esto lo importante. La cuestión interesante está, para el caso actual y para cuantos casos análogos puedan presentarse, en la pregunta siguiente:

¿Por qué no se ha negociado diplomáticamente contra esas molestas y desagradables representaciones teatrales?

La respuesta a esta pregunta puede hallarse en el examen sereno y tranquilo de los dos sistemas que cabe emplear en cuantas ocasiones iguales a ésta se presenten.

La exposición de esos dos sistemas, para que se proceda a su elección con perfecto conocimiento de causa, no carece de interés.

El primer sistema es el más sencillo: ignorar la existencia de esas representaciones, lamentándose como quien más las lamenta, y realizando, si acaso, como tal vez se haya realizado con éxito en el caso presente, alguna gestión privada, fundada en personal influencia, para que el mal concluya rápidamente.

Eso es lo que hasta ahora han hecho, en casos parecidos, los representantes de todas las Naciones de Europa, acreditados en París.

Aun no hace un año que estuvieron en boga, en las revistas de los teatros y en las caricaturas de los bulevares, sonados escándalos, relativos a la moral pública y privada, que determinaron ruidosos procesos en Alemania, y cuanto entonces se hizo, se dijo y se pintó contra el Sultano de ese poderoso Imperio, y contra su Ejército, aún andan por los escaparates de París las caricaturas de esa época, no determinado reclamación diplomática alguna.

De esa misma suerte, con ese sistema de abstención, procedieron en repetidas y calientes ocasiones, que en París nadie ha dado al olvido, los embajadores de la Reina Victoria de Inglaterra y del Rey Eduardo VII.

En lenguas, en malas lenguas, anda hace tiempo el Emperador de Rusia, Nación aliada de Francia, a quien se presenta a todas horas en espectáculos públicos, en hojas impresas y en intencio-

nadas caricaturas, como autor de terribles y sangrientas represiones, y hasta ahora nadie, con representación diplomática suya, ha intentado acción alguna contra tales desmanes.

Enfrente de ese sistema está el otro sistema, que es algo más complicado, por sus procedimientos y por sus consecuencias.

Al Gobierno francés no se le puede pedir, por que las leyes no le conceden facultades para acceder a la petición, que gubernativamente prohiba la representación de una obra teatral.

Hay que ir al ministro de Negocios Extranjeros a reclamar contra la representación de esa obra, quien una vez oída la reclamación, la transmite, haciendo constar que procede de un determinado embajador, al ministro de la Justicia.

Esto produce, como consecuencia inmediata, que el procurador de la República, siempre haciendo valer el origen diplomático de la reclamación, formule la correspondiente denuncia ante los Tribunales de Justicia.

Después de esto vienen el proceso ruidoso, las noticias pintorescas de los periódicos, la Cour d'Assises, con sus sesiones escandalosas, y en el entretanto, el caldo gordo para los teatros y la obra puesta en litigio.

¡Un reclamo de primer orden, en suma, que para los días de fiesta quisieran todos los empresarios parisienses!

¿Cuál de los dos sistemas resulta preferible? Es cuestión de energías y esfuerzos para realizar la labor positiva y fecunda en que el país confía.

Y el Gobierno francés también; que no procede judicialmente contra los autores y las caricaturistas que ponen al Presidente de la República como no dijeran deudas.

JUAN DE BECON.

En el Reichstag

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Los Presupuestos.—La cuestión de Marruecos.

Berlín 9.—Ha comenzado en el Reichstag la discusión del Presupuesto para 1910.

El canciller del Imperio hizo un discurso enanimado a demostrar la necesidad de una política financiera firme, sin que el Parlamento pierda el tiempo en discusiones de partido estériles, reservando sus energías y esfuerzos para realizar la labor positiva y fecunda en que el país confía.

A continuación habló el ministro de Hacienda, manifestando que se advierten satisfactorios progresos en los ingresos y en la situación económica del Imperio, pero siendo de necesidad siempre limitar los gastos, para evitar el déficit que no se ha evitado estos últimos años.

El barón Hertling, del centro, mostróse satisfecho con el acuerdo franco-alemán relativo a Marruecos.

Herr Bannerman, del partido nacional liberal, aprobó las declaraciones del discurso del Trono relativas a Marruecos, y expresó su esperanza de que el tratado secreto entre Francia y España no provocara ninguna discordia en Alemania.

Terminó la discusión, que continuará mañana.

ESPAÑA EN MARRUECOS

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE ESTADO

Terminada la conferencia que con el embajador del Sultán celebró ayer el ministro de Estado, recibió éste a los periodistas, ante los cuales pronunció un verdadero discurso, haciendo interesantes manifestaciones, que lo avanzado de la hora a que terminó la entrevista nos impidió insertar acoello.

La entrevista del Rif.

El Sr. Pérez Caballero, insistiendo en lo que ya había dicho el subsecretario, manifestó que había hecho resaltar ante el embajador marroquí las ventajas que para el Sultán tiene la ocupación por nuestras tropas de los territorios del Rif, que quedaban completamente dominados, siendo así que ninguno de los Soberanos de Marruecos había conseguido imponer allí su autoridad.

Nuestra acción ha traído, como consecuencia, que las kabilas se aviniesen a recibir a los emisarios del Sultán y se hayan podido leer en los Zocos las cartas de que eran portadores, recomendando a los kabilas que no hicieran armas contra España. El mismo Behich, jefe de la misión ahora enviada por Muley El-Hafid, fué el jefe de la mehalha que envió el Soberano de Marruecos para someter a las tribus rifeñas. Y entonces no sólo no lo consiguió, por el propio esfuerzo, sino que la mehalha estuvo bloqueada en Cabo de Agua y necesitó demandar nuestro concurso para refugiarse en Melilla y luego repatriarse a Tánger.

Antes de esto, El-Rogul dominó por completo en esa parte de África, y por mucho espacio de tiempo detentó la soberanía sobre ella.

Las negociaciones.

Habló después largamente de las negociaciones seguidas en Fez por el Sr. Merry del Val, y continuadas aquí por la embajada marroquí, indicando que en la primera parte de la negociación comenzó el tratado de asuntos relacionados con los alrededores de Ceuta, de nuestros derechos sobre Santa Cruz de Mar Pequeña y de las indemnizaciones que nos son debidas.

Acercó del resultado obtenido en lo tratado con la embajada, dijo el Sr. Pérez Caballero: «En términos generales, estamos conformes sobre diversos extremos que empezaron a tratarse en Fez. Ahora hemos convenido en principio que un oficial español acompañe a cada uno de los kaidés o gobernadores que el Sultán destina a las diferentes regiones del Rif. Este oficial se encargará de reclutar e instruir a las fuerzas indígenas que se organicen para imponer el orden y el respeto en el interior. Las fuerzas en cuestión serán pagadas con intervención del Gobierno español, porque, aparte de constituir una garantía seria para los rifeños, conviene que en ellos se produzca el efecto moral favorable a quienes cuidan de los intereses de otro. En estos momentos me ocupo en ultimar el contrato para que esos oficiales españoles cumplan la misión que se les piensa encomendar. De los demás puntos de la negociación me es imposible hablar, mientras no esté concluida.»

Nuestra acción en África.

Añadió el ministro que nos encontramos en mejores condiciones que nunca para ejercer nuestra acción en Marruecos.

Hemos ocupado 400 ó 500 kilómetros en el Norte de África, sin que el menor contratiempo de carácter internacional haya venido a contrariar nuestro esfuerzo; pues hasta la Nota del Sultán a las Potencias reclamando contra lo que él suponía un atentado a la integridad del Imperio, fué contestada por aquéllas diciendo que era una cuestión de fronteras que debía resolverse entre España y Marruecos.

Nosotros hemos procurado—dijo—llevar al ánimo del Sultán el convencimiento de que nuestros propósitos son buenos, puesto que tienden a mantener la integridad del Imperio. Con nuestra acción en Melilla no hemos hecho más que ayudarle, imponiendo el orden en una región rebelde a su autoridad.

La indemnización que exigimos por este esfuerzo vendrá luego. No apremiaremos al Sultán en los actuales momentos, porque no se halla en condiciones de satisfacer ninguna reclamación de esa índole. Además, a nosotros nos conviene no forzar las cosas, ni violentarlas, sino que continúe

ejerciendo el Sultán su autoridad en Marruecos; porque si alguna existencia tiene ese país como Nación, es sólo porque posee un Soberano. La conservación de la integridad del Imperio es punto que debemos apoyar con todas nuestras fuerzas. Si Marruecos perdiese su independencia, nosotros tenemos el deber de intervenir, no tanto por razones de influencia, como por nuestra situación geográfica. De modo que nuestros deberes al respecto son indiscutibles.

Alcira—añadió—parece que nos vamos interesando en los asuntos africanos, comprendiendo, aunque tarde, que allí tenemos que realizar una misión. Hay, pues, que prepararse para las eventualidades del porvenir. Si llegara a peligrar la independencia de Marruecos, debemos acogerlos a nuestros derechos, impidiendo que ninguna Nación—como dijo el Sr. Maura—se apodere de él; pues abandonar Marruecos sería abandonar la integridad de la Nación española. El Norte de África debe ser español, porque es realmente una prolongación de nuestro territorio, como lo era Granada y Córdoba antes de la unidad nacional.

Con muchísima razón dijo que necesitamos separar, para recoger más ó menos pronto la cosecha. El Concordato.

Por último, refiriéndose a las declaraciones que se le han atribuido acerca de las relaciones con la Santa Sede, manifestó que substancialmente eran exactas, pero que diferían de la verdad en algunos detalles.

La confiscación de los bienes de Ferrer

Ofrecimientos del Sr. Moret.

Un periódico de París, Nouvelles, publica unas declaraciones del Sr. Lerroux, en las que hay algo que tiene interés de actualidad, por referirse a una parte de los supuestos ofrecimientos hechos por el señor Moret a Voltaire Villafraanca.

Porque el Sr. Lerroux visitó al presidente del Consejo, para gestionar que no se cumpliera la sentencia contra Ferrer en lo relativo a la confiscación de sus bienes.

El resultado de esta entrevista lo refiere el señor Lerroux en la siguiente forma:

«El Sr. Moret tuvo a bien recibirme. Yo le expuse las razones por las cuales he considerado absolutamente ilegal la confiscación de los bienes de Ferrer.

El Sr. Moret, impresionado por mis observaciones, acordó inmediatamente la suspensión del embargo de los bienes de Ferrer, y en presencia mía dio órdenes para que se enviaran de Barcelona a Madrid las piezas del proceso. Estas se comunicarán al ministro de Gracia y Justicia, para que las examine e informe al Consejo de ministros, que acordará las medidas que deban adoptarse. Creo haber hecho, por el momento, cuanto era posible hacer.»

La crisis política en Italia

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

ROMA 9.—Aunque ha circulado una lista de ministros probable, bajo la presidencia de Sonnino, en la que figuran personas de indudable competencia, todavía nada se puede afirmar en definitiva sobre la constitución del nuevo Ministerio.

La verdad del caso es que la distribución de los óleos cartones no es aún definitiva.

También se duda de que el Sr. Martini, señalado en la lista de referencia para Instrucción pública, acepte dicho ministerio.

En efecto: ese departamento está llamado a adquirir una importancia considerable, dado el proyecto de ley orgánica sobre la enseñanza primaria, con tendencias laicas, ya aprobado.

Pero, según parece, el Sr. Martini aspiraría a reformas todavía más radicales que las proyectadas, a lo que se oponen dificultades de orden financiero; dificultades que, unidas a otras de carácter político, aconsejan la implantación gradual de la ley. Como se viene efectuando estos días conferencias entre Sonnino y Martini, espérase que ambos lleguen a un acuerdo.

El ministerio de Marina adquirirá, bajo la dirección de Botello, una gran importancia. Se incorporará al departamento el servicio de puertos y el de la Marina mercante, hasta ahora desorganizados y repartidos entre varios ministerios. Además entenderá el departamento de todo lo relativo a comunicaciones marítimas.

No obstante haberse asegurado a última hora que iría a la guerra el general Martini, se confirma la candidatura del general Spingardi.

A última hora se dice que Martini se encargará de la cartera de Negocios Extranjeros.

UN MINISTRO DE MAL HUMOR

Al señor ministro de Marina, que no cesa de recibir disgustos desde que se le hizo cargo de ese departamento, le debe haber ocurrido también algo desagradable en El Ferrol.

El Sr. Concas estaba ayer tan malhumorado cuando recibió a los periodistas, que éstos entraron en sospechas de si el espectáculo de aquella floreciente factoría naval le habrá causado sentimiento, o vez de resaca.

Nada diríamos, sin embargo, si el Sr. Concas, tocando zafarrancho de combate, no la hubiera emprendido contra La Época, suponiendo que fallásemos las informaciones del ministerio de Marina.

Y como esto no es cierto, nos apresuramos a protestar de tan gratuita afirmación, é invitamos al señor Concas a que la demuestre, citando una sola noticia por nosotros tergiversada.

Si lo que ha molestado al ministro de Marina son nuestros juicios, lo sentimos; pero como el comontario de sus actos nos pertenece, hemos de seguir haciéndolo, dentro de la rectitud de criterio con que acostumbra mos a proceder.

En fin: estamos seguros de que nuestros juicios no han podido influir en las contrariedades que amargan el humor del Sr. Concas; pues no tenemos la culpa de que aún continúe encarcelado su grande amigo el Sr. Macías, ni de nada de cuanto le ocurre, y que sinceramente lamentamos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

(De la Agencia Fabra y de nuestro servicio particular.)

El sufragio en Prusia.